



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa Nro. 631-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA Nro. 631-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 09 de enero de 2023, a las 19h25.- **VISTOS.-**

I

1.1. Agréguese al proceso:

1.1.1. El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-2364-O de 30 de diciembre de 2022 dirigido a la Fiscalía General del Estado



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-2364-O

Quito, 09 de diciembre de 2022

Señor
Francisco Solano Salazar
Fiscal General del Estado
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Calle Despeñadero

Señor Secretario

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 de la Constitución de 2008, el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se dirige a usted el presente Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-2364-O.

El presente Oficio tiene por objeto solicitar a usted la colaboración necesaria para la realización de las diligencias que se indican a continuación, en el marco del proceso de impugnación de la elección de los miembros del Poder Judicial, en el caso de la impugnación de la elección de los miembros del Poder Judicial, en el caso de la impugnación de la elección de los miembros del Poder Judicial.

Se ruega a usted la colaboración necesaria para la realización de las diligencias que se indican a continuación.

Atentamente,

Mgs. Bastian Zumbado
SECRETARIO GENERAL

cc:

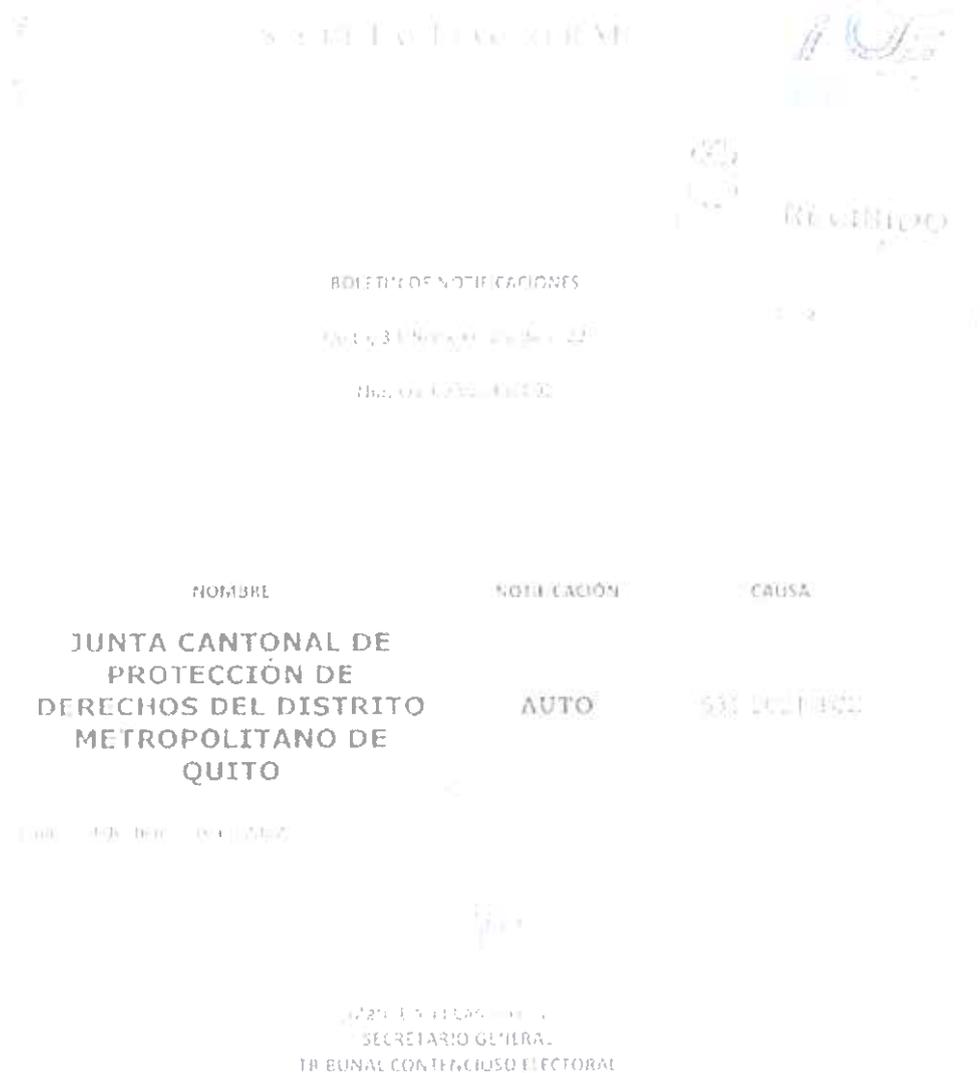


Documento No: TCE-20-2022-011330-0001
Fecha: 2022-12-30 15:54:11
Anexo: 1-Fiscalía
Evidencia: 2022-12-30 15:54:11
www.tce.gob.ec

1.1.2.



1.1.3. La constancia de notificación a la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, del auto de fecha 30 de diciembre de 2022, a las 09h30:



1.1.4. La convocatoria a sesión extraordinaria No. 010-2023-PLE-TCE que realiza el secretario General por disposición del Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, Fernando Muñoz Benítez, para el día martes 10 de enero de 2022 a las 17h00, con el orden del día:

“Causa 631-2021-TCE- Conocimiento y resolución del recurso horizontal de aclaración y ampliación”



Al la fecha, le estoy adjuntando la Ley sobre los jueces ocasionales. Para, juez principal del

Garantías Democracia

SECRETARIA GENERAL

TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR

Oficio Nro. TCE-SG-2022-0296-O

Quito, 22 de diciembre de 2022

Tribunal Contencioso Electoral y el doctor Roosevelt Cedeno, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral, se encuentran en funciones.

Atentamente,

Mgs. David Ernesto Carrillo Piñero
SECRETARIO GENERAL

Con tales antecedentes, **DISPONGO:**

PRIMERO.- En virtud de la competencia nace de la Constitución y la ley y que la Disposición General Décima Tercera determina: "*Las disposiciones reformativas serán aplicables a partir de la vigencia de la presente Ley. Los procesos iniciados en el Consejo Nacional Electoral y en materia contenciosa electoral, concluirán bajo las disposiciones vigentes al momento de ocurridos los hechos sobre los cuales versen.*", póngase en conocimiento el presente auto y los documentos agregados al proceso, a los conjuces ocasionales, doctores: Jorge Baeza Solimar Herrera Francisco Hernández y Juan Peña Aguirre, las partes procesales y a la Defensoría del Pueblo, así como a la doctora Ivonne Coloma Peralta, Vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral y al Dr. Rosevelt Cedeño, Juez Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, que se encuentran en funciones y ejerciendo jurisdicción y competencia.



SEGUNDO.- Actúe el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, magíster David Carrillo Fierro.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Richard González Dávila, Juez Sustanciador Suplente Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.- Quito, D.M., 09 de enero de 2023



Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
KA

